

## Monto y Plazos del Crédito

Cuando se trate de socios nuevos o recién “bancarizados” se aplicará una política de gradualidad, es decir, el primer crédito será relativamente pequeño el cual se irá incrementando en los siguientes créditos, en la medida que el socio se familiarice con una gestión financiera y demuestre mayor capacidad de pago. En todos los casos, el monto del crédito no será menor de S/. 500.

En general, para todos los créditos el monto máximo será determinado en función de:

- La capacidad de endeudamiento del socio.
- La necesidad financiera o de inversión del socio.
- La capacidad de Pago del socio.
- La disponibilidad de liquides del socio determinada en el flujo de caja.

La calidad de la garantía ofrecida y las características específicas del mercado del negocio o actividad económica del socio, no serán consideradas para determinar el monto del crédito.

En ningún caso, el monto del crédito podrá superar los “límites de las operaciones de crédito” mencionadas en el presente reglamento.

Los plazos de financiamiento se determinarán atendiendo el ciclo financiero y las características propias y específicas de cada negocio o actividad económica; también al análisis de la necesidad financiera, la capacidad de pago y del flujo de caja, en este marco los plazos pueden ser:

- De CORTO PLAZO, cuando el plazo es máximo de 12 meses.
- De LARGO PLAZO. Cuando el crédito es mayor de 12 meses.

Los plazos específicos, mínimos y máximos serán determinados para cada producto crediticio.

**FORMA Y FRECUENCIA DE PAGOS.** La forma de repago de los créditos para las actividades de transformación, comercio, servicios, consumo y vivienda puede ser en forma mensual, quincenal, semanal o diaria, en cuotas iguales las que consideran capital más intereses, los intereses se pagan sobre el saldo deudor. En casos excepcionales, o cuando las características del negocio lo requieran, se podrá otorgar plazos de cuotas trimestrales, semestrales o anuales.

Según artículo 44, 48 y 49 del Reglamento interno de la COOPAC Finansol